



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 0046-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 24 de mayo de 2024

**VISTO:** El Proveído N° 001228-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000065-2024-CEPLAN-DNSE de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, y el Informe N° 00104-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que dentro de las funciones del Poder Ejecutivo se encuentra el “planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado”;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del Ceplan es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el numeral 16 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, establece como una de las funciones especiales del Ceplan el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 14 de marzo de 2024, se dispuso la aprobación y publicación de la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan”, con la finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país;

Que, la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan”, dispuso en la Segunda Disposición Complementaria Final, la adecuación de las guías metodológicas de planeamiento estratégico vigentes a dicha Directiva, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la vigencia de la norma;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023/CEPLAN/PCD, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”;

Que, mediante Informe N° 000065-2024-CEPLAN-DNSE, el Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, presenta y sustenta el proyecto de “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, adecuada conforme a lo dispuesto en la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan”, correspondiendo proceder a su aprobación;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Director Nacional de Seguimiento y Evaluación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan; la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la versión actualizada de la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Guía que se aprueba en la presente Resolución, no es de aplicación para aquellas entidades del Sinaplan que se encuentren en proceso de formulación de políticas y planes, y que han hecho entrega efectiva de los indicadores de elementos estratégicos para su revisión al Ceplan.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del Anexo en el portal institucional ([www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)).

**Regístrese y comuníquese y publíquese.**

**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN